



Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

Gerente

**LILIANA ANDREA LOPEZ NORENA**

Auditoría Interna

Gobernación Antioquia

Asunto: Acta de informe de gestión Dirección Operativa de la Seguridad Formato Único De Acta de Informe de Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

#### **A. DATOS GENERALES:**

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:** DIANA MARCELA VILLEGAS DAVILA

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02

**ENTIDAD (RAZON SOCIAL):** GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**CIUDAD Y FECHA:** 29 de diciembre de 2023

**FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 01 de febrero de 2023

MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ACTA

RETIRO  SEPARACION  RATIFICACION

FECHA DE RETIRO: 31 de diciembre de 2023

#### **B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

A continuación, presento el Informe ejecutivo de la gestión desempeñada, en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

En el marco de la gestión adelantada como Directora Operativa de la Seguridad, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el despacho de la Secretaría de



SC4887-1



Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia, se trabajó durante los once meses de gestión en el cargo en varios frentes de trabajo:

### **1. Optimización de los recursos humanos, físicos y financieros.**

En este componente se evaluó el modelo de intervención territorial que se venía aplicando al interior de la Dirección, los criterios de priorización, lo que permitió hacer ajustes en la optimización de los tiempos de desplazamientos, viáticos, y presencia territorial, los cambios consistieron en:

- Requerir agenda previa, minuto a minuto, por cada uno de los planes a desarrollar en el territorio, en la que se justificara tanto la permanencia del personal en la comisión, propendiendo por el desarrollo de agendas robustas en el menor tiempo posible.
- De acuerdo con los criterios de priorización se organizaron rutas geográficas lo que permitió cubrir mayor cantidad de municipios en una misma semana y disminuir los tiempos en desplazamientos y viáticos.
- Fijar un criterio equilibrado en el que para aquellos municipios que queden a más de tres horas de Medellín, se autorizaría el transporte y la pernocta desde el día anterior, de lo contrario deberían madrugar para agotar la agenda prevista.
- Especializar al personal en temas y planes operativos integrales específicos POIE, POIT, POIH, POIM, POIR.

### **2. Documentación, registro y gestión documental de la Dirección Operativa de la Seguridad.**

Se trabajó fuertemente en el registro documental de las actuaciones operativas de articulación y coordinación que adelantó la Dirección Operativa de la Seguridad con los Organismos de Seguridad y Justicia, creándose una carpeta digital de almacenamiento, no solo, de los informes que soportan el cumplimiento de indicadores, sino por cada uno de los temas bajo la responsabilidad de la Dirección con 47.1 GB de información alojada en este repositorio el cual queda dispuesto para el director o directora entrante.

Así mismo, se realizó una revisión de las actividades que contemplaba cada plan operativo integral, haciendo una depuración de acciones e incluyendo otras más pertinentes, necesarias o articuladas.



SC4887-1



Este componente se desarrollará más ampliamente en el acápite de reglamentos, manuales y procedimientos.

### 3. Cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

En relación con el cumplimiento de metas del plan de desarrollo se logró alcanzar con creces las metas planeadas para el periodo 2020-2023, incrementando las capacidades de ejecución para el logro de los objetivos.

En relación con la dinámica propia de la Dirección, se tiene el desarrollo de intervenciones integrales de prevención, disuasión y control del delito, estrategia que fue pensada con la finalidad de abordar la comisión de diferentes delitos, de manera articulada y coordinada, con los Organismos de Seguridad y Justicia, Gobiernos Locales y las diferentes dependencias del gobierno departamental.

Estas buscaron la intervención del fenómeno delictivo, desde la prevención, la disuasión y el control de diversos fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en el departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, para estas actividades se realizaron un total de 53 Intervenciones con estrategias integrales para la prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad pública y ciudadana en municipios priorizados por la Dirección Operativa de la Seguridad con el apoyo del Centro de Analítica para la Seguridad, la Convivencia y los Derechos Humanos CASCDH de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia.

Las intervenciones integrales de prevención del delito para el cuatrienio se fijaron la meta de cien, ejecutando en el 2020, veintiuno, para el 2021 veinte, para el 2022 veintiuno para el 2023 cincuenta y uno para un total de ciento trece jornadas ejecutadas.

Ahora bien, los Planes Operativos Integrales (POI) de la Dirección Operativa de la Seguridad tienen como objetivo la promoción de acciones orientadas a la afectación de las economías ilegales, criminales e ilícitas, esto, en el marco de la implementación de la línea 4 del PISCC.

Los planes abordan seis problemáticas priorizadas para el Departamento como son: las rentas derivadas del tráfico de sustancias psicoactivas, aquellas producto del tráfico y/o comercialización de cigarrillos y licores adulterados o de contrabando, las propias de la extracción ilícita de yacimientos mineros, las rentas asociadas a la proliferación de los cultivos ilícitos, aquellas que son producto de la extorsión en los



SC4887-1



diversos municipios del departamento, y el hurto, en las modalidades de hurto a automotores (motocicletas) y el hurto de personas asociadas a entidades financieras.

### **1. POIR: Plan Operativo Integral contra el tráfico y/o comercialización de cigarrillos y licores adulterados o de contrabando (Rentas Departamentales).**

Este POI fue desarrollado de manera conjunta entre la Dirección Operativa de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Dirección Operativa de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda<sup>1</sup> del departamento, contempló acciones de prevención, inspección, vigilancia y control en establecimientos abiertos al público donde tiene lugar la distribución, venta y el consumo de licor y cigarrillos.

En este punto es importante resaltar que se expidió el decreto 2023070006014 del 29 de diciembre de 2023 mediante el cual se reglamenta el artículo 166 de la Ordenanza 41 de 2020, que precisó:

*“ARTÍCULO 1.º. Entiéndase como “Grupo de Operativos”, las personas que trabajan en la Dirección Operativa de la Seguridad, que tienen a cargo adelantar acciones, planes, programas, proyectos o labores misionales o funcionales de competencia de la Secretaría de Seguridad y Justicia y específicamente de la Dirección Operativa de la Seguridad.*

*ARTÍCULO 2.º. La Dirección Operativa de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, “coordinará y ejecutará acciones interinstitucionales para el desarrollo de operativos para la Incautación y/o aprehensión, decomiso, desnaturalización o destrucción de productos sobre los que se presume se ha cometido una contravención que afecta las rentas del Departamento”, a través de las siguientes actividades:*

*1. Coordinar y articular acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, liderando espacios e instrumentos de articulación y relacionamiento con el personal adscrito o de apoyo de la Subsecretaría de Ingresos, la Fuerza Pública, Policía Nacional, los Organismos de Seguridad y Justicia, las entidades territoriales y demás dependencias del Departamento y su*

---

<sup>1</sup> El POIR se desarrolló de la mano de la Dirección Operativa de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, debido a que la responsabilidad en el ejercicio del monopolio rentístico del departamento, recae sobre esta institución. En otras palabras, la Secretaría de Hacienda, como responsable de los asuntos fiscales y tributarios de la Gobernación, es a su vez, la responsable de ejercer el control al monopolio de las rentas en el departamento, esto es, ser la única que puede exigir los tributos sobre los licores y cigarrillos, así como exigirlo, amparado en la ley.



SC4887-1



*conglomerado público, para el desarrollo de operativos para la incautación y/o aprehensión, decomiso, desnaturalización o destrucción de productos sobre los que se presume se ha cometido una contravención que afecta las rentas del Departamento.*

*2. Coordinar, articular y acompañar las acciones de prevención y pedagógicas, encaminadas a la identificación de contravenciones que afectan las rentas del Departamento de Antioquia, provenientes de los Monopolios de Licores Destilados, de Alcohol Potable, y del Impuesto al Consumo del que trata la Ley 223 de 1995, establecidas en el Ordenanza 41 de 2020, sensibilización de los riesgos para la salud, cultura de la legalidad, impactos en la convivencia ciudadana e infracciones a la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la sustituya, adicione o complementen, entre otros temas asociados. Estas actividades serán adelantadas por el personal de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos, y se encuentran dirigidas a públicos como comerciantes, servidores públicos, juntas de acción comunal, gremios, instituciones educativas y comunidad en general, entre otros.*

*3. Coordinar y acompañar espacios interinstitucionales, como mesas de trabajo, salas situacionales, entre otros, donde se requiera la verificación de información suministrada por diferentes fuentes con los organismos competentes. Esta actividad se adelantará con el acompañamiento y apoyo del Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Justicia.*

*4. Coordinar y articular acciones con el personal adscrito o de apoyo de la Subsecretaría de Ingresos, los Organismos de Seguridad y Justicia y demás entidades del orden nacional y local, encaminadas a materializar la entrega de los productos aprehendidos, decomisados o declarados en abandono, así como con los que se encargaran de realizar la destrucción o desnaturalización de los mismos, en consideración a la cantidad, condiciones para su destrucción y/o la existencia de otras contravenciones o procedimientos de otra índole. 5. Coordinar y articular acciones con el personal adscrito o de apoyo de la Subsecretaría de Ingresos y la Fiscalía General de la Nación, para gestionar las acciones tendientes a la realización de los procesos para destrucción o desnaturalización de los productos aprehendidos o decomisados cuando se encuentren relacionados con alguna conducta punible y que deban ser destruidos, siempre que se presenten las siguientes circunstancias; a) Puedan causar daños a otros bienes depositados, b) Se trate de mercancías perecederas que sean susceptibles de sufrir en un tiempo breve descomposición o merma y/o tengan fecha de vencimiento, c) Requieran condiciones especiales para su conservación o almacenamiento, de las cuales no se disponga. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan...”*



SC4887-1



Las actividades del POIR se orientaron a la intervención de grupos de interés tales como comerciantes, autoridades administrativas y de Policía, instituciones educativas y sus respectivas comunidades, entre otros que pudieran tener incidencia en algunos de los eslabones asociados con la fabricación y la comercialización fraudulenta de licores y cigarrillos ilegales o de contrabando. También, este Plan contempló adelantar, acciones de apoyo a la judicialización de estructuras delincuenciales asociadas con la prevalencia de este flagelo en el departamento, mediante el acompañamiento a operativos de alto impacto, los cuales consisten en iniciativas operacionales impulsadas por parte de los organismos de seguridad y justicia (de manera específica Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional) con el objetivo de impactar el delito del contrabando y la venta ilícita de los productos sujeto de renta por parte de la Gobernación. También, la generación de información orientada a fortalecer las investigaciones estructurales<sup>2</sup> elaboradas por parte de Fiscalía.

A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIR por parte del equipo territorial de la Dirección Operativa de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, y el equipo territorial de la Dirección Operativa de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

### **Plan Operativo Integral contra la comercialización ilícita de licores y cigarrillos ilegales y/o de contrabando**

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Planear visitas de inspección, vigilancia y control en las nueve subregiones del departamento

**Línea de Prevención:** Acompañar la definición y el despliegue de las campañas de comunicaciones POIR

Capacitaciones y Sensibilizaciones, dirigidas a parte interesadas sobre la identificación de productos legales y lícitos.

Sensibilizaciones en instituciones educativas de los perjuicios del consumo de licor, cigarrillos y cultura de la legalidad.

**Línea Operacional y de Control:** Ejecutar visitas de inspección, vigilancia y control en las nueve subregiones del departamento.

---

<sup>2</sup> Las investigaciones estructurales, son aquellas investigaciones que desarrolla el personal de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, con el objetivo de dismantelar estructuras completas, responsables de crímenes nacionales y, en algunos casos, transnacionales. En estos procedimientos, no se busca la captura de



SC4887-1



Planear y ejecutar operativos de impacto.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Realizar informes de análisis del contexto para el desarrollo de operativos de impacto

## 2. POIC: Plan Operativo Integral Contra los Cultivos Ilícitos (Erradicación Forzosa).

El POIC surgió como respuesta a las responsabilidades determinadas para la Secretaría de Seguridad y Justicia en el marco de la Política Pública de Cultivos Ilícitos del Departamento. Dichas responsabilidades resultaron relativas al apoyo a las actividades lideradas por los organismos de seguridad y justicia en materia de erradicación, entre otras, como será evidenciado a continuación.

ES importante resaltar que Antioquia cuenta con una Ordenanza 039 de 2017 en la cual se estableció la "Política Pública Antioquia libre de Cultivos Ilícitos" no obstante, se encuentra que tal instrumento no cumple con los parámetros estrictos por lo que al momento de evaluarla ante los requerimientos de la Contraloría no es posible resolver satisfactoriamente las inquietudes del organismo, así como vale la pena precisar que el tema de cultivos ilícitos es un asunto del resorte nacional y en tal sentido estamos supeditados a los lineamientos que se brinden desde el Gobierno Nacional que para finales del 2023 se expidió el documento "*Política Nacional De Drogas (2023-2033) Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico,*" la cual tampoco brinda elementos para implementación, medición a través de indicadores u otros instrumentos.

El Plan Operativo Integral contra los Cultivos Ilícitos POIC, contempló acciones de apoyo técnico y logístico para la implementación de los escenarios e instrumentos de política pública, tales como el Consejo Seccional de Estupefacientes, liderado por la Secretaría de Salud departamental, y también, acciones relativas al apoyo logístico de organismos de seguridad y justicia para avanzar en las labores de erradicación forzosa contempladas tanto en la política pública departamental, como en las disposiciones legales y de política orientadas desde el nivel nacional.

Cabe aclarar que, de todos los POI diseñados por la Dirección Operativa, éste es el único que respondió en su implementación, a la recurrencia con que se demandaron sus acciones, es decir, estas no se desarrollan de manera periódica como los otros planes, sino que respondieron a la necesidad de la participación del personal de la dirección en los escenarios anteriormente descritos, desde los roles que le fueron asignado, así como a la demanda en los asuntos de apoyo logístico que fueron oportunamente tramitados por el equipo adscrito a la Dirección.



SC4887-1



También es necesario resaltar que, por la naturaleza misma de la estrategia, ésta no se desarrolló de manera estricta bajo las cuatro líneas de acción contempladas para el despliegue de cada uno de los POI, sino que se adaptó algunas de ellas, para la consolidación de acciones puntuales.

A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIC por parte del equipo territorial de la Dirección Operativo de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

### ***Plan Operativo Integral contra los Cultivos Ilícitos.***

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Acompañar a la Secretaría de Salud en la implementación del Consejo Seccional de Estupeficientes

**Línea Operacional y de Control:** Apoyos Logísticos para facilitar las labores de erradicación forzosa de cultivos ilícitos

### **3. POIM: Plan Operativo Integral Contra la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros (Minería Ilegal).**

Este plan se orientó a la prevención, control y contención mediante la implementación de acciones asociadas al abordaje de la problemática de extracción ilícita de yacimientos mineros, las cadenas productivas relacionadas con esta actividad criminal y los mercados legales, ilegales e ilícitos asociados a este fenómeno, los cuales permiten la pervivencia en el tiempo del fenómeno.

En el marco del POIM, se contemplaron actividades para promover y acompañar los procesos de formalización minera con las comunidades de los municipios priorizados por parte del equipo operativo de la Dirección, el desarrollo de “Cátedras Mineras” para la formación y sensibilización de comunidades, la asistencia técnica y jurídica en materia minera a autoridades locales, gremios mineros, comunidades y grupos de interés.

Se desarrollaron intervenciones para la contención de la minería ilegal, las cuales coordinaron esfuerzos orientados al apoyo técnico, logístico, operativo y normativo a organismos de seguridad y justicia para la materialización de acciones de control y contención orientadas a mitigar esta problemática, tales como operativos contra organizaciones delincuenciales, incautación de material minero por parte de la autoridad competente, la destrucción de maquinaria ilegal utilizada para la extracción ilícita de yacimientos mineros, el monitoreo a la maquinaria legalmente utilizada, la captura y judicialización de estructura criminales, entre otros.



SC4887-1



También, se realizó acompañamiento a las manifestaciones sociales relacionadas con afectaciones al orden público, esto último bajo el amparo del protocolo para la atención del orden público, diseñado por el personal de la Dirección, y sobre el cual se hablará más adelante.

A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIM por parte del equipo territorial de la Dirección Operativo de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

### ***Tabla 3. Plan Operativo Integral contra la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros POIM***

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Participar y apoyar mesa técnica interinstitucional, para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T 622 de 2016 y T038 de 2019 que reconocen a los ríos Atrato y Cauca, respectivamente, como sujetos de derechos y reparación.

Participar en el Centro Integrado de Información de Inteligencia (CI3) Minero Ambiental, articulando a las partes interesadas y generando estrategias de afectación a las rentas que genera la explotación minera.

Acompañamiento mesas técnicas interinstitucionales, desde el ámbito de la prevención, la formalización y el control de la minería ilegal

**Línea de Prevención:** Construcción de Caja de herramientas de rutas de atención dirigida a Administraciones Municipales y Organismos de Seguridad y Justicia.

**Línea de Prevención:** Construcción de Caja de herramientas de rutas de atención dirigida a Administraciones Municipales y Organismos de Seguridad y Justicia.

**Línea de Prevención:** Orientar la definición y el despliegue de las campañas comunicacionales del POIM.

**Línea Operacional y de Control:** Participar y apoyar mesa técnica interinstitucional, para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T 622 de 2016 y T038 de 2019 que reconocen a los ríos Atrato y Cauca, respectivamente, como sujetos de derechos y reparación

**Línea Operacional y de Control:** Apoyo técnico y jurídico para el control de insumos para la explotación de minería no autorizada.



SC4887-1



**Línea Operacional y de Control:** Acompañar mesas de trabajo generadas por manifestaciones de comunidades mineras, donde pueda verse alterada la seguridad pública y ciudadana

**Línea Operacional y de Control:** Apoyo logístico a las acciones de los Organismos de Seguridad y Justicia, en el desarrollo de operativos para el control de la explotación, transformación y comercialización de minerales.

**Línea Operacional y de Control:** Apoyar la georreferenciación de zonas críticas mineras, que permitan identificar solicitudes de legalización minera, títulos mineros, amparos administrativos, áreas de reserva especial y áreas de explotación de minerales

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Seguimiento y evaluación a las zonas intervenidas.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Remisión de información referente a las dinámicas de las economías ilegales e ilícitas a la entidad competente.

#### **4. POIT: Plan Operativo Integral Contra el Tráfico de Sustancias Psicoactivas (Estupefacientes).**

El Plan Operativo Integral contra el tráfico de estupefacientes consideró la implementación de acciones de prevención, contención y control de las problemáticas asociadas al tráfico local de estupefacientes, tales como puestos de control, constitución de frentes de seguridad<sup>3</sup>, dispositivos de control a transeúntes, intervenciones situacionales, visitas a establecimientos comerciales, charlas preventivas respecto del tráfico de estupefacientes con grupos de interés, entre otros, en los municipios priorizados para la implementación de este POI.

El POIT, abordó las problemáticas asociadas al tráfico local de estupefacientes en el espacio público, en establecimientos comerciales abiertos al público, poniendo especial atención en las comunidades educativas y los entornos escolares, así como en la reapropiación del espacio público mediante ejercicios de intervención situacional con algunas comunidades priorizadas.

También se dedicaron esfuerzos al análisis de las relaciones entre el tráfico de estupefacientes y la violencia homicida. En este sentido, se promovieron espacios

---

<sup>3</sup> Los Frentes de Seguridad son una iniciativa que busca gestionar la seguridad ciudadana de manera corresponsable con la ciudadanía. Mediante la promoción de Frentes de Seguridad y el fortalecimiento del relacionamiento de la ciudadanía con organismos de seguridad y justicia se fortalece la capacidad de gestión de la seguridad en el nivel local, y se mejora la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad.



SC4887-1



de discusión con miembros de SIJIN, gobiernos locales y Comandantes de Estación en los diferentes municipios priorizados, con el fin realizar la evaluación del nexo causal de la violencia homicida y el tráfico local de estupefacientes. Igualmente, se desarrollaron asesorías técnica para el abordaje de las problemáticas relacionadas el tráfico de estupefacientes con gobiernos locales y grupos de interés, con el fin de generar capacidades para el abordaje preventivo y de control, y se contempló fortalecer las capacidades de organismos de seguridad y justicia mediante el apoyo logístico para avanzar en las actividades de investigación judicial e inteligencia orientadas a la afectación de las estructuras criminales dedicadas a la comisión de delitos relativos al tráfico local de estupefacientes.

A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIT por parte del equipo territorial de la Dirección Operativo de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

### **Plan Operativo Integral contra el Tráfico de Estupefacientes.**

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Construcción de rutas de acción dirigidas al abordaje del tráfico local de estupefacientes.

**Línea de Prevención:** Acompañar la definición y el despliegue de las campañas comunicacionales del POIT

**Línea de Prevención:** Realizar intervenciones situacionales en espacios públicos para abordar el tráfico local de drogas.

**Línea de Prevención:** Constitución o Fortalecimiento de frente de seguridad

**Línea Operacional y de Control:** Brindar acompañamiento técnico y logístico en el marco de las actividades definidas en el POIT

**Línea Operacional y de Control:** Brindar apoyo logístico a las acciones de organismos de seguridad y justicia, en el desarrollo de operativos para el control del tráfico local de estupefacientes

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Gestionar las denuncias ciudadanas sobre a través del formulario territorial y acciones subsiguientes.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Caracterización de la violencia homicida y su relación con el tráfico local de estupefacientes a través de ejercicios de discusión y preguntas semiestructuradas.



SC4887-1



## 5. POIT: Plan Operativo Integral Contra la Extorsión.

El POIE abordó las problemáticas asociadas a la ocurrencia del delito de la extorsión en sus diversas modalidades. Esto se logró mediante el desarrollo de actividades de prevención y sensibilización, tales como charlas preventivas, difusión de información a través de emisoras locales y comunitarias, entrega de material infográfico a grupos de interés, tales como comerciantes, agremiados, y en términos generales, a la ciudadanía que puede verse afectada por la ocurrencia de este fenómeno.

En este POI se consideraron labores de comunicación estratégica y difusión de información, especialmente, en el marco de la campaña “Yo no pago, yo denuncio” de la Policía Nacional, la cual fue articulada con la Secretaría de Seguridad y Justicia. En el marco de este trabajo conjunto, se otorgaron apoyos logísticos para la impresión del material infográfico diseñado por los organismos de seguridad y justicia y la realización de las entregas de la información a la comunidad en los diferentes municipios priorizados.

La información fue socializada en los municipios donde se desplegaron las capacidades para la implementación del POIE, las actividades fueron acompañadas por parte del equipo territorial de la Dirección Operativa de la Seguridad y personal de GAULA Militar y Gaula de Policía, con el objetivo de lograr una mayor difusión de la información.

También, en el marco de la implementación de este POIE se consideró el apoyo logístico a los organismos de seguridad y justicia corresponsables del desarrollo de acciones operativas para afectar los Grupos de Delincuencia Organizada dedicados al delito de Extorsión mediante la materialización de capturas por orden judicial y flagrancia. Dichos apoyos se otorgaron en el marco de la implementación de este Plan, y fueron determinantes a la hora de establecer de abordar esta problemática.

A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIE por parte del equipo territorial de la Dirección Operativo de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

### Plan Operativo Integral contra la Extorsión

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Acompañar la creación de estrategias con los Organismos de Seguridad y Justicia y gobiernos locales, para la Prevención disuasión y Contención de la extorsión.

**Línea de Prevención:** Hacer el despliegue de los resultados y afectaciones a las estructuras criminales dedicadas al delito de la extorsión en el Departamento.



SC4887-1



**Línea de Prevención:** Realizar actividades de sensibilización en el Departamento de Antioquia sobre el delito de la Extorsión y promover la denuncia

**Línea Operacional y de Control:** Acompañar la creación de estrategias con los Organismos de Seguridad y Justicia. Y gobiernos locales, para a Prevención disuasión y Contención de la extorsión.

**Línea Operacional y de Control:** Atender de manera oportuna las solicitudes y requerimientos de los Organismos de Seguridad y Justicia, en el desarrollo de operaciones POC.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Caracterización del fenómeno de la extorsión en el Departamento de Antioquia, capturas, denuncias y sectores afectados.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Apoyar actividades operativas para afectar los Grupos Delictivos Organizados dedicados al delito de Extorsión mediante la materialización de capturas por orden judicial y flagrancia - Cartel de los más buscados y recompensas. (Ejército - Policía)

## 6. POIH: Plan Operativo Integral Contra el Hurto.

Por su parte, el Plan Operativo Integral contra el Hurto abordó de manera integral los fenómenos delictivos relacionados con el hurto a personas, en especial aquellos hurtos ocurridos en los entornos de las entidades financieras, tales como el “fleteo”, y el hurto de motocicletas, como los tipos de hurtos priorizados para el abordaje de este POI.

El POIH contempló actividades de control y prevención frente a los tipos de hurto descritos, la creación de frentes de seguridad bancarios con instituciones financieras, organismos de seguridad y justicia y gobiernos locales en municipios priorizados, los cuales consisten en consolidar escenarios de articulación entre los actores anteriormente descritos, con el objetivo de promover acciones destinadas a la protección de los usuarios del sistema bancario, y la reducción del hurto a personas, especialmente aquellos hurtos en los que el ciudadano retira altas sumas de dinero de las instituciones financieras.

También, actividades de sensibilización y prevención a través de medios de comunicación locales y comunitarios, y el trabajo con comunidades grupos de interés, así como el apoyo logístico a organismos de seguridad y justicia orientado al desarrollo de acciones operativas para reducir las modalidades de hurto priorizadas por el POIH.



SC4887-1



A continuación, se presentan las acciones desplegadas en el marco de la implementación del POIH por parte del equipo territorial de la Dirección Operativo de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

### ***Plan Operativo Integral contra el Hurto.***

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Acompañar la creación de estrategias con los Organismos de Seguridad y Justicia, gobiernos locales y partes interesadas para la prevención, control y apoyo a la judicialización del hurto en las modalidades priorizadas.

**Línea de Gestión de Información – Inteligencia:** Gestionar las denuncias ciudadanas sobre las diferentes modalidades de hurto a través del formulario territorial dispuesto por el centro de analítica en seguridad, convivencia y derechos humanos CASCDH.

**Línea de Prevención:** Difusión de los resultados y afectaciones a las estructuras criminales dedicadas al delito del hurto en el Departamento.

**Línea de Prevención:** Implementar actividades de prevención y contención del hurto en sus diferentes modalidades, entre las que incluyen acciones de difusión a través de volanteo, redes sociales, radio, entre otros.

**Línea Operacional y de Control:** Apoyar actividades operativas para afectar los Grupos dedicados al delito del hurto y las modalidades priorizadas (POC), mediante la materialización de capturas por orden judicial y flagrancia.

**Línea Operacional y de Control:** Implementar actividades de prevención y contención del hurto en sus diferentes modalidades, entre las que incluyen acciones de difusión a través de volanteo, redes sociales, radio, entre otros.

**Línea de Apoyo a la Judicialización:** Gestionar las denuncias ciudadanas sobre a través del formulario territorial y acciones subsiguientes.

## **C. ANEXOS**

### **1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

#### **1.1. Recursos Financieros**

En el presente ítem, la servidora DIANA MARCELA VILLEGAS DAVILA, no informa, toda vez que el proceso que lidera no tiene decisión sobre estos aspectos.



SC4887-1



## 1.2. Bienes Muebles e Inmuebles

No se entregan bienes, ni inventario, toda vez que la servidora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, regresa a su cargo en carrera administrativa del cual es titular.

**INVENTARIO DOCUMENTAL:** Cumpliendo con la responsabilidad de mi cargo y de acuerdo con la norma, el inventario físico reposa en la oficina de la Dirección Operativa de la Seguridad.

El 30 de agosto de 2023, mediante radicado 2023020043563 se realizó transferencia documental.

Así mismo se dejan bajo custodia del funcionario Sergio Adrés Angulo Godín, secretario de la Dirección, 45 carpetas físicas, que corresponden a los informes de planes operativos integrales, intervenciones integrales de prevención del delito, actas de reunión y demás asuntos de competencia.

Bajo la custodia de la profesional Isabel Paulina Castrillón, se dejan 9 carpetas que corresponden a los expedientes de recompensas, actas de reuniones y consejos de seguridad, actas de pre comités y comités de recompensas tramitados en el 2023.

## 1.3 Recurso Humano

A la fecha la Dirección Operativa de la Seguridad cuenta con la siguiente planta de recurso humano a mi cargo:

Personal vinculado en carrera administrativa:

1. Sergio Andrés Angulo Godín
2. Isabel Paulina Castrillón Villegas

Personal vinculado en provisionalidad:

3. Ledy Mabel Rico Carrillo

Personal contratista

4. Juan Diego Agudelo Botero



SC4887-1



5. Carolina Flórez Olarte
6. Carlos Santiago Valencia Hoyos
7. Juan David Gallego López
8. John Alexander Royero Mora
9. Edgar David Leiva Páez
10. Sara Restrepo Toro
11. María Isabel Agudelo Nanclares
12. Liliana Ospina Polo
13. Carolina Muñoz Rúa
14. Carolina Urrego

## 2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Se logró documentar a través de protocolos, instructivos, manuales y formatos, el modelo de intervención territorial de las intervenciones integrales de prevención del delito, de cada uno de los planes operativos integrales orientados a la mitigación de economías ilegales, ilícitas y criminales, estandarizando para todos los planes las mismas líneas de acción, esto es, línea de gestión de información – inteligencia, línea de prevención, línea operacional y de control y línea de apoyo a la judicialización, también se logró la actualización del procedimiento de pago de recompensas, los cuales también fueron registrados dentro del sistema integrado de gestión como aportes al proceso de Gestión de la Seguridad Ciudadana y Pública.

La Dirección Operativa de la Seguridad, dentro del plan de mejora al tema de pago de recompensas, elaboró el Decreto Departamental No. 2023070004073 del 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se establece el procedimiento para el pago de recompensas a personas naturales y el apoyo logístico complementario para la protección a testigos que colaboren eficazmente con el fortalecimiento y sostenimiento de la política en pro de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.



SC4887-1



Asimismo, se construyó el protocolo identificado en el Sistema Integrado de Gestión con el código: PT-M2-P10-001, mediante el cual se establece el desarrollo técnico para la ejecución funcional del Decreto No. 2023070004073 del 06 de septiembre de 2023.

Documentos	
PR-M2-P10-001 PR-M2-P10-002	Fortalecimiento de la Fuerza Pública. Organismos de Seguridad y de Justicia. Mantenimiento del Orden Público en el Departamento de Antioquia-
PR-M2-P10-003 PR-M2-P10-008	Trámite de Segunda Instancia de la Querrela Civil de Policía- Fortalecimiento De Las Capacidades Del Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Departamento De Antioquia
MA-M2-P10-001 MA-M2-P10-003 MA-M2-P10-005	MANUAL DE INTERVENCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA EL HURTO POIH PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES POIT
MA-M2-P10-002 MA-M2-P10-004 MA-M2-P10-006	PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA LA EXTORSIÓN POIE PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL POIM PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA JUDICIALIZACIÓN DEL RECLUTAMIENTO USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIAS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - RUUVS
IN-M2-P10-003 IN-M2-P10-002	Protocolo guía de actuación para restitución de bienes inmuebles por autoridades policivas Control y Seguimiento de los Informes Sobre Orden Público en el Departamento de Antioquia.
IN-M2-P10-001 PT-M2-P10-001	Tramites de Policía PROTOCOLO PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS NATURALES Y EL APOYO LOGÍSTICO
Identificación de Salidas No Conformes GSCP Matriz de Riesgos y Oportunidades Proceso GSCP	
Relación partes interesadas GSCP	

### 3. CONTRATACIÓN

#### 3.1 Relación de contratación del cuatrienio

Desde la Dirección Operativa de la Seguridad se adelantó el proceso de contratación de subasta inversa electrónica, con mejor oferta final por valor de **\$674.511.461 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)**.

Esto con el fin de desarrollar el programa de Bienestar para la Vida, el cual tenía como finalidad exaltar la labor de aquellos miembros de los Organismos de Seguridad y Justicia que con su labor contribuyeron de manera significativa a la prevención, contención y reducción del homicidio, mediante:

1. El otorgamiento de **condecoraciones** al personal exaltado, Atanasio Girardot, Escudo de Antioquia en la categoría Plata y Oro.



ISO 9001  
SC4887-1



2. Entrega de **kits de elementos** que brindan mejores condiciones para las unidades de investigación criminal, fiscalías, batallones, estaciones y subestaciones de policía que con su trabajo contribuyan al esclarecimiento y reducción de la violencia homicida en el Departamento.

Este proceso contractual fijó como plazo para la entrega de los elementos el día 15 de diciembre de 2023, plazo que no se cumplió, puesto que a la fecha no se ha entregado un solo elemento, lo cual constituyó el incumplimiento de este; por lo cual se inician las labores jurídicas para activación de pólizas, es **URGENTE la citación para reanudar audiencia por presunto incumplimiento.**

#### 4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Dirección Operativa de la Seguridad viene desarrollando el proyecto de Implementación de Estrategias Integrales para la Prevención y Contención de las Economías Ilegales e Ilícitas en el Departamento de Antioquia.

- **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO – LÍNEA 4 – NUESTRA VIDA.**

Municipios y/o Distrito atendidos con estrategias integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas, estableciendo una meta de 55 ejecutando en el 2020 cero, 2021 cuarenta y cuatro, 2022 treinta y 2023 sesenta y ocho para un total de ciento cuarenta y dos.

Municipios y/o Distrito acompañados con programas de formalización, estableciendo una meta de 15 ejecutando en el 2020 cero, 2021 cero, 2022 nueve y 2023 veintitrés para un total de treinta y dos.

Intervenciones realizadas con estrategias integrales para la prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana, estableciendo una meta de 100 ejecutando en el 2020 veintiuno, 2021 veinte, 2022 veintiuno y 2023 cincuenta y tres para un total de ciento trece.

Intervenciones realizadas con estrategias integrales para la prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

En el año 2023, se realizaron 53 intervenciones en las subregiones del Suroeste, Oriente, Urabá, Nordeste, Occidente, Norte y Bajo Cauca, en los municipios de San Roque, Necoclí, Concordia, Salgar, Marinilla, La Unión, Anorí, Betania, Buriticá,



SC4887-1



Ciudad Bolívar, Urrao, Andes, Amaga, Ituango, Puerto Berrio, Caucasia, Remedios, Segovia, Sonsón, Santa Rosa, El Carmen de Viboral, Bello, Copacabana, Rionegro., Apartado, Betulia, Caramanta, Gómez Plata, La Unión, Urrao, Yolombó, Nariño, Enterríos, Yarumal, Santa Bárbara.

Estrategias Implementadas de prevención de uso, utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes y jóvenes (NNAJ) en municipios y/o Distrito con riesgo muy alto y alto.

En el año 2023, se implementaron cinco (5) estrategias: Cartográficas, Capacitación a docentes, Escuela de Padres de familia, Asesoría Técnica a las administraciones municipales en rutas de atención y Más Juventud, Mas Vida.

Municipios y/o Distrito atendidos con estrategias integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas.

En el año 2023, se atendieron las subregiones de Nordeste, Occidente, Suroeste, Oriente, Bajo Cauca, los municipios de Anorí, Buriticá, Valparaíso, Caicedo, San Rafael, Andes, Jardín, Venecia, Puerto Berrio, Sonsón, Turbo, Támesis, Angelópolis, el Peño, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Don Matías, El Bagre, Segovia, Cáceres, Caucasia, Gómez Plata, Nechí, San Roque, Urrao, Zaragoza, Urrao, Andes, Ciudad Bolívar, Marinilla, La Unión, Sonsón, Jericó, San Roque.

Municipios y/o distritos acompañados con programas de formalización.

En el año 2023, en las regiones Occidente, Suroeste, Nordeste y Bajo Cauca, la Dirección Operativa de la Seguridad, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia acompañó 12 municipios como son: Buriticá, Angelópolis, San Roque, Amaga, Yolombó, Yalí, Remedios, Segovia, El Bagre, Caucasia, Zaragoza, Cáceres, En articulación con el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Defensa, Administraciones Municipales, la Secretaría de Minas, Fuerza Pública y Corantioquia.

## • PLANES OPERATIVOS INTEGRALES

1. Plan Operativo Integral Contra el Tráfico de Estupefacientes – POIT
2. Plan Operativo Integral Contra la Minería Ilegal e Ilícita – POIM
3. Plan Operativo Integral de Rentas – POIR
4. Plan Operativo Integral Contra los Cultivos Ilícitos – POIC
5. Plan Operativo Integral Contra la Extorsión – POIE
6. Plan Operativo Integral Contra el Hurto - POIH



SC4887-1



- **RIESGO ELECTORAL – PLAN DEMOCRACIA**

La Dirección Operativa de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia, acompañó los asuntos relativos al riesgo electoral para las elecciones regionales de 2023 en Antioquia. Desde el inicio de las campañas electorales, se realizaron las articulaciones necesarias con organismos de seguridad y justicia tales como la Unidad Nacional de Protección, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, con el fin de atender cualquier coyuntura que pudiera presentarse y así disponer de acciones de prevención y reacción antes, durante y después de los comicios.

✓ **Antes:**

De manera previa a las votaciones, la Dirección Operativa participó activamente en los CI3 Electoral, instancia mediante la cual se construyó el mapa de prevención y alertar en términos de riesgos electorales, teniendo en cuenta una serie de variables y factores que concluyó con un mapa de riesgos sobre el cual se pudo tomar como base para el planeamiento operacional y de despliegue de capacidades.

Asimismo, se acompañó las reuniones regionales de la Comisión de Coordinación y Seguimiento Electoral Departamental, liderado por la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia en donde se coordinó para atender las alertas y solicitudes de las entidades involucradas, Registraduría, Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Municipios, Partidos y Movimientos Políticos, Veedurías Ciudadanas, UNP y Fuerza Pública, en relación con todo el plan democracia.

De cara a las elecciones regionales, el equipo de la Dirección acompañó las labores de monitoreo a candidatos amenazados; con el fin de realizar el seguimiento y consolidación de la información del listado de candidatos que tuvieran situaciones de riesgo asociadas a los asuntos electorales y activación de rutas. También recopiló información relevante, mediante un constante monitoreo de redes sociales y medios abiertos.

✓ **Durante:**



SC4887-1



Para las elecciones regionales celebradas el día 29 de octubre de 2023, personal de la Dirección acompañó las labores de monitoreo de los comicios desde el Nodo Departamental Antioquia, lugar que se dispuso para realizar el seguimiento minuto a minuto del desarrollo de la jornada electoral, enlazado de manera simultánea con el PMU y los Departamentos de Policía que tienen jurisdicción en los diferentes municipios de Antioquia.

✓ **Después:**

Una vez finalizaron las jornadas electorales, el equipo de la Dirección Operativa continuó con las labores de seguimiento a los casos de riesgo electoral, mantuvo el monitoreo de medios y realizó seguimiento a la información relativa a los escrutinios.

Si bien no se presentaron problemas mayores en materia de seguridad en el proceso democrático del año 2023, si se presentaron alteraciones del orden público en Pueblorrico, Toledo, Sonsón y San Juan de Urabá; razón por la cual se acompañaron las comisiones de seguimiento electoral posteriores y se garantizaron capacidades logísticas a los organismos de seguridad y justicia para el ejercicio efectivo de sus funciones en el desarrollo de las elecciones atípicas del Concejo Municipal de Pueblorrico, llevadas a cabo el pasado 17 de diciembre, sin ninguna novedad que reportar.

- **RECOMPENSAS**

La Dirección Operativa de la Seguridad en el año 2023, en aplicación del Decreto Departamental No. 2023070004073 del 06 de septiembre de 2023, realizó el trámite donde se analizaron OCHO (08) solicitudes en el marco del pre - comité y del comité de recompensas, de los cuales mediante acto administrativo se autorizó el pago de CUATRO (04) solicitudes por valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$38.040.000)**.

El 11/12/2023 se publica en ISOLUCIÓN - Código PT-M2-P10-001 - Protocolo para el pago de recompensas a personas naturales y el apoyo logístico.

- **ORDEN PÚBLICO Y CONSEJOS DE SEGURIDAD**

### Rutas De Extracción



SC4887-1



Desde la Dirección Operativa para el año 2023, se activaron 50 rutas de extracción y protección urgente en articulación con Fuerza Pública, Administraciones Municipales y entidades competentes en el restablecimiento de derechos de menores de edad.

### **Apoyo Gestión PMU**

La Dirección Operativa de la Seguridad en el 2023, acompañó trece (13) Puestos de Mando Unificados en diferentes municipios del Departamento.

Se realizó el proceso de consulta y el debido acompañamiento respecto al tema de orden público en los diferentes paros o situaciones de alteración del orden público en el departamento de Antioquia.

### **Consejos de Seguridad en todos los niveles**

Se convocaron, acompañaron y se le realizó el seguimiento a los compromisos derivados de los siguientes consejos de seguridad:

#### **Ministeriales: 4**

Caucasia, Medellín – Género, Buriticá, Briceño.

#### **Interdepartamental: 8**

5 Gobernación de Caldas,

1 Bolívar,

1 Risaralda, Caldas, Antioquia,

1 Antioquia, Caldas, Risaralda.

#### **Departamental: 4**

#### **Subregional: 13**

Occidente (2), Urabá, Nordeste, Oriente (2), Suroeste; Subregional Embalses, Alejandría, San Luis (Embalses).

#### **Municipal (2023): 49**



SC4887-1



Ciudad Bolívar, Buriticá, Necoclí, Turbo, Remedios, Entreríos, Caucasia, El Bagre, Betulia, El Carmen de Viboral, Fredonia, Amalfi, Betulia, Yolombó, Buriticá, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Ituango, Turbo, Ituango, Briceño, Anzá (2), Concepción, San Carlos, Mutatá, Amalfi, Guadalupe 1, Buriticá, Betulia, San Roque, Yolombó, Anorí (2), Segovia, Anzá, Buriticá, Mutatá, Abejorral, Briceño, Betulia, Dabeiba, Arboletes, Pueblorrico, Briceño; CS 30 de noviembre. Buriticá, Briceño, Abejorral.

### Reuniones de Seguridad: 12

El Bagre, Remedios, Segovia, Amalfi, Cáceres, Amagá, Betania, Apartadó (Subregión Urabá), Mutatá, Gobernación Antioquia (Hidroituango), La Virginia, Nariño.

### • CONDECORACIONES

Otra de las labores misionales a cargo de la Dirección Operativa de la Seguridad, fue la gestión de las condecoraciones, “Medalla Coronel Atanasio Girardot”, la cual es conferida mediante el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993. Esta distinción se otorga a los miembros de organismos de seguridad y justicia, personal civil y personal en uso del retiro, en reconocimiento al compromiso de los galardonados con el territorio antioqueño, evidenciando la valentía, el coraje, la solidaridad y la vocación, para el desarrollo de acciones e iniciativas que hayan contribuido al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia, y la preservación de la vida como valor supremo. Esta tarea se desarrolló desde el año 2021, año en el que nace la Secretaría de Seguridad y Justicia, hasta el año 2023, tiempo en el que terminó el período de gobierno.

En el año 2023, la Dirección Operativa de la Seguridad tramitó 703 condecoraciones.

En relación con este tema de informa que el asunto venía siendo manejado desde el área de comunicaciones de la Secretaría y a partir del 2022, pasó a ser manejado por la Dirección Operativa de la Seguridad, fecha desde la cual se empezó a llevar una matriz con el consolidado de las solicitudes y la relación de medallas otorgadas con nombres completos, documentos de identidad, fichas que soportan la solicitud, relación de N° de Decreto, fechas de entrega entre otros datos importantes al momento de realizar la búsqueda de información relacionada.



SC4887-1



A continuación se relacionan el total de medallas entregadas durante el periodo 2021-2023 tiempo en el cual se lleva registro por parte de esta Dirección, así como el inventario de Joyas, papel pergamino, y carpetas.

Inventario: 313 Carpetas, 158 Papel – Pergaminos, y 385 Joyas – Medallas.

- **MESA DE SEGURIDAD – ADSCRITA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN**

1. Insumos para la construcción del PIP
2. Análisis de riesgo de los PR en Antioquia
3. Revisión de los factores de riesgo en actuales ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación).
4. Construcción ruta de extracción inmediata en amenaza inminente.
5. Diagnósticos de los PR en Antioquia con los nuevos NAR (Nuevas Áreas de Reincorporación).
6. Revisión de cada uno de los casos de los PR asesinados, amenazados y hostigados.
7. Apoyo y acompañamiento en procesos de protección articulados con los organismos de seguridad y justicia.

- **GESTIÓN - PQRSD**

Desde la Dirección Operativa de la Seguridad, se han tramitado entre el 04 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, aproximadamente **500** documentos.

## 5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1. Acción de Tutela CASO ANDES, por pago de recompensa.

Acción de tutela interpuesta por Carlos Alberto Arcila Valencia, en representación de del señor Wilson Arguello Guerrero, por el no pago de una recompensa.

Juzgado 5 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín – Conoció en primera Instancia y Fallo a favor de la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante Sentencia T – 288 de 2023, se declara improcedente.

Juzgado 27 Laboral del Circuito de Medellín, declara nulidad de todo lo actuado.

Juzgado 23 Laboral del Circuito de Medellín, Sentencia 146 de 2023, Ampara Derecho Constitucional al debido proceso y Declara Hecho Superado sobre el Derecho de Petición.



SC4887-1



La Secretaría de Seguridad y Justicia presenta impugnación a la Sentencia 146 de 2023 y conoce de la misma el Despacho 17 Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, revoca el numeral primero del fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Medellín, y declara improcedente el amparo deprecado por Wilson Arguello frente a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

No registra, toda vez que no se dejan pendientes de esta índole.

## 6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 El 30 de agosto de 2023, mediante radicado 2023020043563 se realizó transferencia documental.

Así mismo se dejan bajo custodia del funcionario Sergio Adrés Angulo Godín, secretario de la Dirección, 45 carpetas físicas, que corresponden a los informes de planes operativos integrales, intervenciones integrales de prevención del delito, actas de reunión y demás asuntos de competencia.

Bajo la custodia de la profesional Isabel Paulina Castrillón, se dejan 9 carpetas que corresponden a los expedientes de recompensas, actas de reuniones y consejos de seguridad, actas de pre comités y comités de recompensas tramitados en el 2023.

## 7. INFORMES DE LEY A CARGO.

No aplica

## 8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 La Dirección Operativa de la Seguridad asiste mensualmente a las reuniones convocadas.

1. Mesa de seguridad Reincorporación
2. Mesa Técnica Interinstitucional para abordar la problemática de extracción ilícita de yacimientos mineros en Antioquia.



SC4887-1



3. CI3 Minero Ambiental
4. CIE Electoral
5. Frente de Seguridad Financiero
6. Mesa Departamental de Infancia y Adolescencia
7. Mesa Departamental de Juventud
8. Consejo Seccional de Estupefacientes
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición
10. Mesa Territorial de Garantías y Plan de Emergencia para la Protección de líderes y lideresas
11. CIPRAT
12. Comité Departamental de DDHH
13. Comité Departamental de Trata de Personas
14. Consejo Departamental de Sanidad Portuaria
15. Comité Departamental Técnico de incendios forestales
16. PMUV
17. SIG – Equipo de Mejoramiento
18. Comité Departamental de la Acción Integral contra Minas Antipersonal.
19. Comité Departamental de Seguimiento Electoral

## 8.2 Se torna indispensable fijar fecha para reanudar audiencia por incumplimiento contractual en el proceso de Bienestar para la Vida.

### 8.3 Concepto General

La gestión realizada en el marco de la dirección Operativa de la Seguridad, estuvo marcada por cuatro asuntos puntuales, los cuales serán tratados a continuación.

En primer lugar, fue fundamental partir de la necesidad de priorizar los principios de articulación y coordinación, como premisa base para la gestión operativa de la dirección. Fue fundamental aproximarse a los problemas y a las soluciones desde esta perspectiva para abordarlos de manera integral, comprendiendo las causas multi-variable de los mismos y los instrumentos que, igualmente diversos, eran necesarios para abordarlos y conjurarlos, en el marco de los instrumentos de política pública dispuestos por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia.

En segundo lugar, se precisó del fortalecimiento de los aspectos técnicos y metodológicos de las intervenciones integrales y planes operativos, con el fin de realizar una correcta planeación, implementación, seguimiento y evaluación de estas bajo criterios objetivos, atendiendo a las realidades propias del territorio y de las dinámicas delincuenciales. Así las cosas, la dirección pudo consolidar diferentes



SC4887-1



acciones de intervención, control y prevención en materia operativa, construidas y soportadas en indicadores claros, la construcción de evidencia sobre las mismas, su respectivo seguimiento, evaluación y ajuste, de acuerdo con el aprendizaje en campo, y a la comprensión compleja de los fenómenos abordados, favoreciendo su implementación. Este fortalecimiento técnico y metodológico del quehacer de la dirección, resultó fundamental para el cumplimiento de las metas propuestas por el PISCC y el Plan de Desarrollo Departamental.

En tercer lugar, desde el despacho de esta dirección se propendió por fortalecer la comprensión de los fenómenos de seguridad y convivencia de manera integral, privilegiando asuntos como la caracterización del territorio, sus dinámicas y el análisis de las problemáticas encontradas en materia de seguridad. Esto, con el fin de ajustar las intervenciones de acuerdo con las necesidades y los fenómenos observados en territorio.

Finalmente, y, en cuarto lugar, se promovió el trabajo en el territorio y con las comunidades como condición sin la cual no podría intervenir el territorio en materia de control, contención y control del fenómeno criminal y de las condiciones que genera inseguridad en el departamento.

Para afianzar este proceso, resultó clave el trabajo articulado con los gobiernos locales de diferentes municipios de la región, los cuales, mediante sus capacidades, aquellas dispuestas por la dirección, y los recursos de los organismos de seguridad y justicia, aseguraron la correcta ejecución de las estrategias, sus acciones y los ajustes necesarios para su correcta implementación.

#### **8.4 Recomendaciones y sugerencias.**

Realizar un estudio de cargas laborales que permita identificar las necesidades de personal vinculado a la entidad ya que actualmente la dirección sólo cuenta con tres personas vinculadas, los demás se suplen con personal contratista, lo que limita la gestión del conocimiento, continuidad en los procesos y el buen desarrollo de las labores misionales de la dirección y de las administrativas y contractuales, al tener que asumir ambos asuntos.

Invertir en la renovación de los equipos de cómputo y silletería puesto que por asuntos contractuales no fue posible sacar adelante este proceso y el personal cuenta con equipos y mobiliario obsoleto que resta tiempos de respuesta, son lentos, se bloquean constantemente o no tienen capacidad de almacenamiento (son inventarios del 2012).



SC4887-1



Robustecer y contratar personal competente en la Dirección Operativa Administrativa, Jurídica y Contractual, de manera tal que esa dirección se encuentre en la capacidad de adelantar los proceso contractuales en todas sus etapas y las direcciones misionales Dirección Operativa de la Seguridad, Seguridad Ciudadana y Planeación, se concentren en desarrollar los asuntos misionales concernientes a las metas de plan de desarrollo, PISCC y demás instrumentos de Política Pública.

Esta acta se firma en Medellín, el 29 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

---

FIRMA\_NOMBRE  
**DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA**  
C.C. 1.088.256.524



SC4887-1